

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑORES:
CORPORACION EVOLUCION, S.A. DE C.V.
NIT:

San Salvador
TEL.
CORREO ELECTRÓNICO:

ORDEN NÚMERO: 144/2021 BIS

CD No: 107/2021

FECHA: 18/06/2021

FECHA DE DISTRIBUCIÓN:

NÚMERO DE RENGLÓN	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL (\$)
1	81207203	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y ELABORACIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Se adjunta a la presente Orden de Compra, Anexo No. 1 Condiciones y Especificaciones Técnicas para la Entrega del Suministro y Prestación del Servicio.	1	C/U	Ver detalle en Anexo No. 1 Condiciones y Especificaciones Técnicas para la Entrega del Suministro y Prestación del Servicio.	\$ 61,379.68
TOTAL EN LETRAS: SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL68/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.						\$ 61,379.68

UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCION NACIONAL DE PRIMER NIVEL DE ATENCION

SOLICITUDES DE COMPRA: No. 864

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO FOPROMID - DONACION

PLAZO DE ENTREGA Y DE PRESTACION DEL SERVICIO: El plazo de entrega de los suministros, instalación de mobiliario y montaje para el proyecto será: Una sola entrega en un plazo de 5 días, contados a partir del día siguiente de distribuida la Orden de Compra.

LUGARES DE ENTREGA Y PRESTACION DEL SERVICIO: El Suministro e Instalación de mobiliario y los trabajos complementarios para ampliación de Módulos de Vacunación COVID -19 Se realizará en las Instalaciones del Hospital El Salvador, denominado "Mega Centro de Vacunación COVID -19" ubicado en Avenida Revolución, San Salvador.

EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERA:



El presente proceso será financiado con recursos provenientes del Fondo de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres- FOPROMID, para atender y ejecutar medidas sanitarias en el combate hasta la contención de la Pandemia por COVID-19, ante la emergencia decretada por este Ministerio, según Acuerdo No. 301 de fecha 23 de Enero 2020, según Solicitud de Compra UFI No. 864, Certificaciones de Fondos de fecha **20 de mayo de 2021**, por un monto total de **SESENTA Y DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 62,000.00)**.

FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO

PARA LOS CONTRATISTAS NACIONALES Y ASOCIOS

El pago se efectuará en el Área Técnica de la Unidad Financiera Institucional (UFI) del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, a través del Encargado del FONDO FOPROMID/MINSAL, por medio de cheque o abono a cuenta, en un plazo no mayor de 30 días calendario. En el caso de requerir abono a cuenta será requisito indispensable la presentación de declaración jurada, según anexo. EL CONTRATISTA, deberá presentar en la UFI para trámite de Quedan respectivo la documentación siguiente:

Factura duplicado cliente a nombre de MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL MH-MSPAS- ATENCIÓN DE EMERGENCIAS OCASIONADAS POR DESASTRES, incluyendo en la facturación, número de NIT 0614-010122-003-2, dirección del Ministerio de Salud: Calle Arce, No 827, San Salvador, número de renglón con su debida descripción, número de orden de compra o contrato, número de proceso, número UFI, fuente de financiamiento Donaciones – Fondos FOPROMID, precio unitario y total, la retención del 1% del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), copia de nota de aprobación de las garantías extendidas por la UACI si fuese necesario conforme lo estipule y lo defina la UACI; así como original de actas de recepción, debidamente firmadas por el administrador del contrato u orden de compra y el representante de la empresa, según lo establece el art. 77 de la RELACAP. Debiendo presentar la contratista copia de la documentación para el pago en la UACI del MINSAL para efecto de seguimiento y control de contrato u orden de compra.

Por Resolución Número 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos internos del Ministerio de Hacienda, el día 4 de diciembre del año 2007, El Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el 1% como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a \$100.00 que se presente a cobro. En cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA.

La contratista deberá presentar en la UACI del MINSAL la Garantía de Cumplimiento de Contrato, por el monto equivalente al **DOCE POR CIENTO (12%)** del valor total del contrato, la cual deberá presentar dentro de los DIEZ (10) días, contados a partir del día siguiente de la fecha de distribución del contrato respectivo y estará vigente durante el plazo de **CIENTO VEINTE (120) DIAS CALENDARIO**, contados a partir del día siguiente de la fecha de distribución de la Orden de Compra. (Anexo No. 5 ò 5A). La UACI entregará el documento de recepción correspondiente.

La Garantía mencionada deberá presentarse en original y copia, adjuntando fotocopia de la Tarjeta de Identificación Tributaria de la Contratista.

Exoneración de la obligación de presentar Garantía de Cumplimiento de Contrato (Únicamente aplica para los contratos con bienes de una entrega). En caso de que la contratista realice la entrega del cien por ciento de los bienes objeto del contrato en un plazo menor a los quince días calendario contados a partir del día siguiente de distribuido el Contrato, podrá solicitar a la UACI, que se le exonere de la presentación de dicha Garantía, de conformidad a los establecido en el Art. 119 Inc. Segundo de la LACAP.

GARANTIA DE BUENA CALIDAD

La Contratista garantizará la buena calidad de los bienes entregados para lo cual presentará en la UACI del MINSAL dentro de los **DIEZ (10) días calendario** contados a partir de la fecha en que los suministros sean recibidos en su totalidad y a entera satisfacción de acuerdo al acta de recepción definitiva que para tal efecto se levantará en el lugar de entrega establecido, una garantía equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del monto total del contrato, y estará vigente durante el plazo de 1 AÑO contado a partir de dicha fecha. (Anexo No. 6 ò 6A). La UACI proporcionará el comprobante de recibido correspondiente.

TIPOS DE GARANTÍAS QUE PODRÁN PRESENTAR.

Fianza emitida por Sociedades Afianzadoras, Aseguradoras o Instituciones Bancarias Nacionales o extranjeras, siempre y cuando lo hicieren por medio de alguna de las instituciones del Sistema Financiero Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, Art. 32 inciso último de la LACAP. La sociedad que emita la referida fianza deberá estar autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.

El Ministerio podrá solicitar otros instrumentos que aseguren el cumplimiento de las obligaciones, tales como: aceptación de órdenes de pago, cheques certificados, certificados de depósito, bonos de prenda y Pagaré, según los dispuesto en el Art. 32 la LACAP. Las empresas que emitan las referidas fianzas deberán estar autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador. Las fianzas deberán presentarse en la UACI del Ministerio de Salud ubicada en Calle Arce Número ochocientos veintisiete, San Salvador, para lo cual se proporcionará el comprobante de recepción correspondiente. Fianza emitida por Sociedades Afianzadoras, Aseguradoras o Instituciones Bancarias Nacionales o extranjeras, siempre y cuando lo hicieren por medio de alguna de las instituciones del Sistema Financiero Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, Art. 32 inciso último de la LACAP. La sociedad que emita la referida fianza deberá estar autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.

El Ministerio podrá solicitar otros instrumentos que aseguren el cumplimiento de las obligaciones, tales como: aceptación de órdenes de pago, cheques certificados, certificados de depósito, bonos de prenda y Pagaré, según los dispuesto en el Art. 32 la LACAP. Las empresas que emitan las referidas fianzas deberán estar autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador. Las fianzas deberán presentarse en la UACI del Ministerio de Salud ubicada en Calle Arce Número ochocientos veintisiete, San Salvador, para lo cual se proporcionará el comprobante de recepción correspondiente.

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

- 1.** Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
- 2.** Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
- 3. Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** “En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del

oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento correspondiente para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final”.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE (MINSAL)

- 1.** Pagar el valor del **CONTRATACIÓN DIRECTA CD No. 107/2021** denominada: el **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS PARA AMPLIACION DE MODULOS DE VACUNACION COVID-19 EN EL HOSPITAL EL SALVADOR”** con fuente de financiamiento: **FONDO FOPROMID DONACIONES** previo los trámites legales, después que **EL ADMINISTRADORES/AS DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- 2.** Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
- 3.** En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
DR. FRANCISCO JOSÉ ALABI MONTOYA MINISTRO DE SALUD AD HONOREM	FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA



oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento correspondiente para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final”.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE (MINSAL)

1. Pagar el valor del **CONTRATACIÓN DIRECTA CD No. 107/2021** denominada: **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS PARA AMPLIACION DE MODULOS DE VACUNACION COVID-19 EN EL HOSPITAL EL SALVADOR”** con fuente de financiamiento: **FONDO FOPROMID DONACIONES** previo los trámites legales, después que **EL ADMINISTRADORES/AS DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)

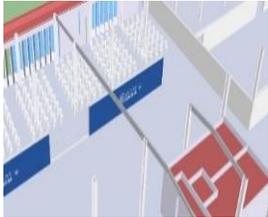
POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)

DR. FRANCISCO JOSÉ ALABÍ MONTOYA
MINISTRO DE SALUD AD HONOREM

FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA AUTORIZADA
POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA

Anexo No. 1

ITEM	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Plazo de Entrega y Prestación de Servicio
1	<p>MESA PLEGABLE: Fabricada en superficie de plástico sobre bases y patas metálicas, medidas aproximadas de 1.80-1.85 mts de largo x 0.70-0.75 mts de ancho y 0.70-0.75 mts de alto.</p> <p>Cuatro patas con tacos de hule y con refuerzo en la base.</p> <p>Garantía contra desperfectos de fabricación de un año a partir de la entrega de conformidad.</p> <p>Para zona de registro y vacunación.</p> 	40	<p>SE REALIZARÁ UNA SOLA ENTREGA EN UN PLAZO DE 5 DÍAS DESPUES DE RECIBIR ORDEN DE COMPRA</p>
2	<p>SILLA DE ESPERA: Silla de espera alta calidad sin brazo.</p> <p>Estructura de acero doblada en frio de 1.5 mm. de espesor.</p> <p>Asiento y respaldo elaborado de polipropileno altamente resistente</p> <p>Capaz de soportar un peso aproximado de hasta 250 libras</p> <p>Colores: negro y/o azul rey,</p> <p>Garantía contra desperfectos de fabricación de un año a partir de la entrega de conformidad.</p> <p>Para zona de registro, zona de vacunación, zona de observación y para el personal médico en zona de trabajo y descanso.</p> 	240	<p>SE REALIZARÁ UNA SOLA ENTREGA EN UN PLAZO DE 5 DÍAS DESPUES DE RECIBIR ORDEN DE COMPRA</p>
3	<p>ESTANTE METALICOS. Suministro de estante metálico con soporte de 5 pisos 180x90x40cm, con tapas de hule en las patas en color blanco</p> 	22	<p>SE REALIZARÁ UNA SOLA ENTREGA EN UN PLAZO DE 5 DÍAS DESPUES DE RECIBIR ORDEN DE COMPRA</p>

ITEM	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Plazo de Entrega y Prestación de Servicio
4	<p>ESTRUCTURA DE HIERRO PARA PARED. Elaboración, suministro e instalación de estructura de hierro para pared, de tubo negro de 1 pulgada chapa 18, las cuales deberán colocarse:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En segundo piso: 2 paredes en medidas de 5,5m de base por 2,40 m de alto. - En tercer piso: 2 paredes en forma de L, cada L en medidas: 9,90 m de base por 2,40 m. - 2 marcos adicionales para compuertas, medidas: 2,68m de base por 2,40 m de alto. 	1	<p>SE REALIZARÁ UNA SOLA ENTREGA EN UN PLAZO DE 5 DÍAS DESPUES DE RECIBIR ORDEN DE COMPRA</p>
5	<p>INSTALACION DE LONA DE BANNER A DOS CARAS. Elaboración, suministro e instalación de lona banner de 13 oz impreso a dos caras al frente y lona banner al interior, para las siguientes paredes:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Segundo piso: 2 paredes medida de 5,5 m de base por 2,40 m de alto -Tercer piso: 2 paredes en forma de L, cada L mide 19,80 m de base por 2,40 m de alto. - 2 marcos adicionales para las compuertas de 2,68 m de base por 2,40 m de alto. -Reimpresión de 4 lonas con logo de vacuna Covid en el segundo piso, sobre la pared blanca de la zona de trabajo, cinta doble cara tensado y tornillos para fijeza. 	1	<p>SE REALIZARÁ UNA SOLA ENTREGA EN UN PLAZO DE 5 DÍAS DESPUES DE RECIBIR ORDEN DE COMPRA</p>
6	<p>INSTALACION DE LOCKERS METALICOS. Suministro e instalación de lockers metálicos de 4 o 5 casilleros cada uno, a ser instalados en el área de comedor. Medidas aproximadas: 1,80 a 2m de alto y 30cm de ancho. Colores: Negro, gris o beige, según existencias.</p> 	60	<p>SE REALIZARÁ UNA SOLA ENTREGA EN UN PLAZO DE 5 DÍAS DESPUES DE RECIBIR ORDEN DE COMPRA</p>

ITEM	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Plazo de Entrega y Prestación de Servicio
7	<p>MUEBLE PARA COCINA. Suministro e instalación de mueble para cocina compacta, mueble de melamina en color blanco, para colocar microondas, con patas de plástico. medidas aproximadas: 0,80 m de ancho x 1,80 m de alto. Con al menos 3 puertas</p> 	10	<p>SE REALIZARÁ UNA SOLA ENTREGA EN UN PLAZO DE 5 DÍAS DESPUES DE RECIBIR ORDEN DE COMPRA</p>
8	<p>DISPENSADOR DE ALCOHOL GEL. Suministro e instalación de Dispensadores pedal para alcohol gel de pedestal de 1m de alto y 20cm de base en pieza termoformada en poliestireno con estructura metálica interna, con branding en vinyl (no incluye el alcohol gel, ni el bote)</p> 	10	<p>SE REALIZARÁ UNA SOLA ENTREGA EN UN PLAZO DE 5 DÍAS DESPUES DE RECIBIR ORDEN DE COMPRA</p>
9	<p>Alfombra para desinfección de zapatos para colocarlas en las entradas, medida de: 1.20 x 1 mt. Debe incluir bandeja.</p> 	36	<p>SE REALIZARÁ UNA SOLA ENTREGA EN UN PLAZO DE 5 DÍAS DESPUES DE RECIBIR ORDEN DE COMPRA</p>

ITEM	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Plazo de Entrega y Prestación de Servicio
10	<p>CARRETILLA PARA CARGA. Carretilla metálica para carga, con llantas de hule sólido, capacidad de soportar un peso aproximado de al menos 350 kilogramos o su equivalente en libras.</p> 	4	<p>SE REALIZARÁ UNA SOLA ENTREGA EN UN PLAZO DE 5 DÍAS DESPUES DE RECIBIR ORDEN DE COMPRA</p>